

**DIARIO DE ACONTECIMIENTOS REFERENTES A ESPAÑA DURANTE
LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 1967**

1 abril.—**MARCHA EL VICEPRESIDENTE DE BOLIVIA.**—Ha salido por vía aérea, con destino a París, el vicepresidente de Bolivia, don Luis Adolfo Siles Salinas, acompañado de su esposa y séquito.

Fue despedido en el aeropuerto de Barajas por el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, introductor de embajadores, don Antonio Villacieros, alto personal del Departamento y embajadores de Bolivia en Madrid y de España en La Paz. Una compañía de tropas de la primera Región Aérea Central le rindió honores. Fueron interpretados los himnos nacionales de Bolivia y España, y a continuación el vicepresidente se despidió del ministro español y embajadores antes de subir al avión.

4 abril.—**ESPAÑA ACEPTA LA PROPUESTA INGLESA DE REANUDACION DE CONVERSACIONES SOBRE GIBRALTAR.**—España ha aceptado la fecha del próximo día 18 sugerida por el Gobierno británico para reanudar las conversaciones sobre Gibraltar.

Al confirmar la respuesta afirmativa del Gobierno español, el Foreign Office ha declarado que las negociaciones tendrán lugar en Londres.

En Madrid, un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores ha confirmado la anterior información.

12 abril.—**EL CAMPO DE GIBRALTAR, «ZONA PROHIBIDA A LA NAVEGACION AEREA».**—El Gobierno español ha declarado «zona prohibida a la navegación aérea» todo el espacio que cubre el Campo de Gibraltar y sus aguas jurisdiccionales, según orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de abril publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 del mismo mes.

Esta decisión se anuncia después de ocho meses de reiteradas y enérgicas protestas del Gobierno español contra las constantes violaciones del espacio aéreo vecino a Gibraltar, cometidas por aviones militares británicos en ruta hacia la base inglesa del Peñón. España ha denunciado formalmente treinta y tres violaciones en nueve notas de protesta ante el Gobierno británico. Sólo en tres casos Inglaterra admitió que sus aviones militares habían sobrevolado el territorio español, a pesar de que los sistemas de detección de estos vuelos empleados por las autoridades españolas se ajustan a las más modernas técnicas y no admiten lugar a duda. De todos estos hechos el Gobierno español ha dado cuenta a la Secretaría General de las Naciones Unidas para subrayar, de un lado, la evidencia de los peligros y amenazas que supone para España la existencia en su propio suelo, y contra su voluntad, de una base militar extranjera. Y para poner también de manifiesto su paciente actitud y su propósito de agotar todos los medios de persuasión antes de tomar las medidas adecuadas a la defensa de su propia soberanía.

En contraste con sus violaciones del espacio aéreo español, Gran Bretaña mantiene desde hace muchos años una rigurosa prohibición de vuelo sobre todo el territorio de Gibraltar que se extiende al sur de la verja construida en 1909, incluyendo, por tanto, en ella el trozo del istmo usurpado a España. Y tiene establecidas otras dos zonas de sobrevuelo restringido sobre el Mediterráneo; una al este de Gibraltar y otra en las proximidades de las costas de Marruecos, fronterizas con Argelia, que son utilizadas para el entrenamiento de sus aviones militares.

La declaración del Campo de Gibraltar—que comprende los términos municipales de La Línea, San Roque, Los Barrios, Algeciras y Tarifa—como «zona prohibida a la navegación aérea» se hace en virtud de los derechos que solemnemente reconoce a las naciones firmantes el artículo primero del Convenio de Aviación Internacional de Chicago de 7 de diciembre de 1944—suscrito, entre otros muchos países, por España y Gran Bretaña—, que actualmente regula la navegación aérea. En él se consagra el principio de la soberanía de cada país sobre el espacio aéreo que pertenece a su territorio y a sus aguas jurisdiccionales. El artículo 9 de dicho convenio refuerza ese concepto de soberanía estipulando que cada país tiene derecho, «por razones militares o de seguridad pública», a «restringir o prohibir de manera uniforme los vuelos de las aeronaves de otros Estados sobre ciertas zonas de sus territorios».

En virtud de esta medida del Gobierno español, ninguna aeronave extranjera civil y militar podrá sobrevolar el territorio del Campo de Gibraltar ni sus aguas jurisdiccionales, ni tampoco podrán hacerlo los aviones civiles españoles que sirvan a líneas aéreas internacionales.

La declaración de zonas prohibidas a la navegación aérea es un hecho hoy frecuente en el mundo. Además de Gran Bretaña en el Peñón y el trozo del istmo usurpado, otros países mantienen prohibiciones de sobrevuelo en determinadas zonas de sus territorios nacionales. Para ello han dictado disposiciones legales, de las que se da oportuna cuenta a la Organización de Aviación Civil Internacional (O. A. C. I.), que tiene su sede en Montreal (Canadá), y a todos sus Estados miembros, conforme dispone el mencionado convenio de Chicago. Dichas prohibiciones se reflejan en las cartas aéreas que todos los Gobiernos publican para conocimiento de los navegantes y en las tablas y mapas que edita la referida O. A. C. I. En Francia, por ejemplo, se han reglamentado 120 zonas de su espacio aéreo, restringiendo en unas los sobrevuelos y prohibiéndolos totalmente en otras. Entre las zonas francesas prohibidas se encuentran las áreas de Gramat, Mont de Marsan, Marcoule, Toulon, Ile de Levant, Cherbourg, Parque Nacional de la Vanoise—conocida reserva ornitológica francesa—y Colombey-les-deux-Eglises, residencia particular del presidente De Gaulle, en la cual, sobre un círculo de 2,7 millas, está terminantemente prohibido el sobrevuelo y advertido a los navegantes aéreos, civiles o militares, de cualquier nacionalidad, que se disparará sobre ellos sin previo aviso.

El aeródromo militar de Gibraltar, causa de estas violaciones del espacio aéreo español, fue construido en 1938—es decir, aprovechando la circunstancia de que España, empeñada en aquellos años en una guerra civil, no podía reaccionar adecuadamente—sobre el territorio del istmo no cedido a Inglaterra por el Tratado de Utrecht y que desde el siglo XVIII era considerado como zona neutral desmilitarizada. Ante las protestas españolas, los ingleses declararon en 1939 que se trataba tan sólo de una pista de aterrizaje de emergencia («Emergency Landing Ground»), pero pronto se convirtió en un moderno y eficiente aeródromo militar intensamente utilizado. El capitán de navío, Alan Hillgarth, que fue agregado naval británico en Madrid durante la guerra mundial, decía en una carta al *Daily Telegraph*, de 28 de abril de 1955: «El aeropuerto está situado en el llamado territorio neutral que, en estricta aplicación del espíritu de los tratados, debería haberse respetado. Su prolongación en aguas

de la bahía de Algeciras se hizo de tal forma que viola aguas que ni siquiera son neutrales, sino claramente españolas.»

13 abril.—SE APLAZAN LAS CONVERSACIONES SOBRE GIBRALTAR. «Nosotros mantenemos enteramente nuestro derecho a utilizar el aeródromo de Gibraltar», declaró en la Cámara de los Comunes el secretario de Estado para la Commonwealth, Herbert Bowden.

Bowden replicaba a una interpelación del vicelíder de la oposición conservadora, Reginald Maudling, que preguntó si haría una declaración sobre la amenaza del Gobierno español de impedir la utilización del aeródromo.

Bowden dijo: «En Madrid se publicó una orden el día 12 de abril estableciendo una zona en la cual todos los vuelos serán prohibidos, presuntamente, de acuerdo con el artículo noveno de la Convención de Chicago. Esta zona se encuentra en la inmediata vecindad de Gibraltar.»

«El decreto declara que la razón para la prohibición fue por razones básicas de seguridad nacional. El decreto entrará en vigor un mes después de su notificación a la Organización Internacional de Aviación Civil», prosiguió declarando Bowden.

«El texto del decreto—añadió—y las cartas anexas al mismo recibirán cuidadoso estudio para ver si el decreto tendrá algún efecto práctico en los vuelos hacia o desde Gibraltar. Después de este estudio se hará una nueva declaración.»

El secretario de Estado declaró entonces a la Cámara:

«En vista de este nuevo giro de las cosas, que yo deploro grandemente, hemos decidido aplazar las conversaciones sobre Gibraltar, que estaba previsto celebrar con España en Londres la próxima semana. El embajador español ha sido informado de ello.

En lo que se refiere a nuestra política en general sobre Gibraltar—prosiguió diciendo Bowden—la Cámara ha de saber que el ministro de Estado ha celebrado recientemente discusiones con el gobernador y con el ministro principal de Gibraltar y su segundo.

En esas conversaciones se alcanzó completo acuerdo sobre la política y el curso de acción a seguir. Pero la Cámara no esperará de mí, como es obvio, el que me extienda sobre esta materia a esta altura de las cosas.»

* * *

DECLARACIONES DE UN PORTAVOZ DEL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES SOBRE LA DECISION INGLESA DE APLAZAR LAS CONVERSACIONES.—Es evidente que el proceso descolonizador de Gibraltar y la defensa de la soberanía española son dos cuestiones independientes que no cabe confundir. Por ello no entendemos muy bien las razones por las que el Gobierno británico ha decidido aplazar las anunciadas conversaciones de Londres a causa de la última medida española», ha declarado un portavoz del Ministerio de Asuntos Exteriores, al que se le pidió una declaración sobre la reacción oficial de la decisión del Gobierno inglés.

Como es sabido, esta decisión fue comunicada a la Cámara de los Comunes por el ministro para la Commonwealth, señor Herbert Bowden, aclarando que la decisión era una consecuencia de la prohibición española de sobrevolar el territorio que rodea Gibraltar.

«Cabe interpretarla—continuó diciendo el portavoz—como un deseo británico de discutir la medida española ante la Organización Internacional de la Aviación Civil. Si esto es así, España está muy segura de la legalidad de su medida—en todo conforme con las cláusulas del Convenio Internacional de Chicago de 1944—, y cualquier discusión en el seno de este organismo sólo podrá servir para poner de manifiesto el derecho español a defender por estos medios

su soberanía y el abuso que supone las constantes violaciones de su espacio aéreo por parte de aviones militares ingleses.»

Como se recordará, las negociaciones hispano-inglesas sobre Gibraltar se celebran bajo mandato de las Naciones Unidas, expresado en un consenso del Comité de «los 24» y dos resoluciones de la Asamblea General. Sin duda por esta causa Gran Bretaña habla de simple aplazamiento de la sesión anunciada para el próximo 18 de abril y no de suspensión definitiva. Sin embargo, en el Ministerio de Asuntos Exteriores se pone en duda incluso la oportunidad y la corrección de esta decisión inglesa, insistiendo en que de esta forma se hace interferir de hecho en el proceso descolonizador de Gibraltar medidas unilaterales tomadas por España en uso de sus derechos y por causas bien ajenas al mismo, como es el de la defensa de su soberanía.

«Contrasta esta actitud—continuó el portavoz—con la adoptada por España el 12 de julio de 1966. En aquella fecha, Gran Bretaña, aprovechando unas conversaciones para la descolonización de Gibraltar, tomó la medida unilateral de declarar, por primera vez en la Historia, que se consideraba soberana sobre el trozo del istmo comprendido entre la verja y las antiguas murallas de la fortaleza, que de hecho había sido usurpado a España. El Gobierno español consideró esta declaración como un acto gravísimo de agresión a la integridad del territorio nacional. No obstante, aunque adoptó y continúa adoptando las medidas a su alcance para oponerse a él, no lo juzgó motivo suficiente para interrumpir unas conversaciones que habían sido ordenadas por las Naciones Unidas y a las que España ha acudido con la mejor voluntad de encontrar una solución positiva.»

«Nos ha sorprendido igualmente—dijo también el portavoz—la torcida interpretación que se ha querido dar a la medida española de prohibir la navegación aérea en el Campo de Gibraltar, presentándola como un acto dirigido a minar los intereses económicos de los actuales habitantes de la Roca. La verdad es que es una pura acción de soberanía, dentro del marco que nos concede la legislación internacional vigente, para reforzar nuestra defensa frente a las repetidas violaciones del espacio aéreo español. No está claro ni es nuestro propósito que con ello sufran los intereses gibraltareños; si así fuera, habría de culparse de ello a los aviones que realizan estos actos provocativos en forma reiterada, desoyendo las pacientes y pacíficas protestas españolas.»

«Por último—terminó diciendo—, al decidir España declarar zona prohibida a la navegación aérea el Campo de Gibraltar, no ha hecho sino imitar la conducta seguida por la propia Gran Bretaña en la región del Estrecho, donde, como es sabido, mantiene desde hace muchos años una prohibición análoga sobre el espacio aéreo correspondiente a todo el Peñón de Gibraltar y al trozo de istmo usurpado a España que separa la verja inglesa; todas las dificultades del tráfico civil aéreo proceden del carácter militar del aeródromo británico de Gibraltar.»

* * *

PETICION SAHARUI A LA O. N. U.—El Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, ha distribuido a los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas el documento A/AC 109, fechado el 6 de abril, que difunde la petición presentada en su día a la Organización de las Naciones Unidas por los representantes y notables del Sahara español. En dicho documento se precisan los deseos de los jefes de tribus de aquella provincia, después de haber tenido conocimiento de los acuerdos de la Asamblea General en los que se pedía la «liberación» de los territorios

saharianos y la iniciación de negociaciones sobre la soberanía. Los puntos que comprende el documento incluyen las siguientes declaraciones:

1.^a El pueblo saharauí no está dominado por el Estado español, sino que es una parte del mismo por su libre voluntad y goza de todos los derechos de que disfrutaban los españoles, incluido el respeto completo a la religión, a la ley y a las costumbres.

2.^a El Estado español no puso sus pies en el Sahara contra la voluntad de sus habitantes.

3.^a La comunidad islámica existente en la provincia del Sahara español participa con los cristianos en una atmósfera de completa hermandad en la gestión de los asuntos públicos.

Además de ello—prosigue el documento—la provincia goza de independencia local en la administración, y la riqueza que se obtiene queda en su totalidad en beneficio de la provincia. El Estado español enjuga con sus ayudas financieras el déficit existente entre los ingresos y los gastos públicos.

4.^a Nuestra provincia, a causa de la atención afectuosa española, ha logrado un nivel europeo en todos los aspectos de la vida social.

Basándose en lo expuesto—dice el documento distribuido—, el pueblo saharauí, mediante sus auténticos representantes, declara con toda honradez que su voluntad es permanecer indisolublemente unido al Estado español, y pide que sea derogado el acuerdo adoptado por el Comité de la O. N. U. mencionado para que la provincia del Sahara «no se vea expuesta al aprovechamiento de las ocasiones ni a las ambiciones y para que nuestro pueblo no sea víctima de las apetencias imperialistas». Añade que «si algún día tenemos capacidad para constituir un país independiente, será entendiéndonos con el Estado español únicamente».

Los firmantes del documento representan a 14.557 habitantes de la provincia saharauí, de un total de 16.433 censados.

El contenido del documento distribuido a los representantes de las naciones integradas en la Asamblea General ha producido una fuerte impresión en la mayor parte de ellas, que consideran que equivale a un plebiscito en el que, por abrumadora mayoría, los representantes del pueblo del Sahara se han pronunciado inequívocamente en favor del mantenimiento de los lazos que le unen a España.

14 abril.—EL EMBAJADOR DE ESPAÑA, EN EL FOREIGN OFFICE.—A requerimiento británico, el embajador de España en esta capital, marqués de Santa Cruz, visitó el Foreign Office, donde fue recibido por el ministro de Estado para Asuntos Exteriores, Fred Mulley.

Sobre la entrevista, que duró treinta minutos, el Foreign Office facilitó la siguiente declaración:

«El señor Mulley recibió al embajador español a las 11,30 de la mañana de hoy. Mulley explicó al embajador la seria opinión que el Gobierno británico adoptó sobre el decreto español del 12 de abril.»

«Recalcó la seria preocupación personal del secretario de Estado (George Brown) por este acontecimiento.»

«Mulley añadió—prosigue la declaración del Foreign Office—que los intensos sentimientos del Gobierno en esta cuestión habían sido reflejados, como ya habría notado el embajador, por oradores de todos los partidos en la Cámara de los Comunes ayer.»

«Dijo que deseamos tratar la disputa entre nosotros sobre Gibraltar de acuerdo con la práctica normal.»

«La acción del Gobierno español al declarar una zona prohibida unos días antes tan sólo de la apertura de nuevas conversaciones nos ha llevado a considerar necesario el aplazar la reunión propuesta.»

«Mr. Mulley dijo que había tenido que sentirse obligado a recordar que el Gobierno español había introducido una restricción similar en la frontera terrestre cinco días antes tan sólo de la última ronda de conversaciones en octubre de 1966.»

La declaración oficial del Foreign Office continúa:

«El Gobierno de Su Majestad considera al Gobierno español enteramente responsable en la acción que ha tomado, de aplazamiento de las conversaciones que habían sido requeridas por las Naciones Unidas.»

«Mr. Mulley rogó al embajador español que informase a su Gobierno que era intención del Gobierno de Su Majestad mantener nuestros derechos.»

Esta declaración es por el momento todo lo que el Gobierno británico consideraba necesario hacer públicamente y para la Prensa.

Describiendo la entrevista como «correcta» en su ambiente, un portavoz del Foreign Office, contestando a preguntas de los correspondientes, dijo que en réplica a Mr. Mulley, el embajador español había explicado la posición de su Gobierno en términos análogos a los de las declaraciones facilitadas en Madrid y por la propia Embajada española en Londres.

18 abril.—PETICION EN LA O. N. U.—El representante permanente de España en la O. N. U., don Manuel Aznar, ha dirigido una nota al presidente de Descolonización y delegado permanente de Tanzania, señor Malecella, refiriéndose a una petición, dada a la circulación por dicho Comité el pasado día 6 procedente del llamado Comité de Liberación del Mogreb Árabe, referente a Ifni y al Sahara Español.

Dicha petición, afirma el representante español, procede de una organización «acera de cuya existencia y títulos auténticos no ha podido darme la menor noticia ninguna de las personalidades árabes a quien he consultado. Reúne, pues, todas las condiciones y circunstancias del anonimato».

Tras lamentar que «la buena fe del Comité ha sido, indudablemente, sorprendida», el señor Aznar pone de relieve que «nadie sabe dónde ha sido engendrado tan despreciable papel, ni quién asume la responsabilidad de lo que en él se dice. O sea, se trata de una criatura sin padre conocido».

El representante español denuncia el hecho ante el presidente del Comité y pide que «tome las medidas pertinentes para que el escrito... no siga figurando entre los documentos informativos sometidos a la consideración del Comité». Termina la carta del señor Aznar pidiendo que la misma sea distribuida como documento oficial del Comité.

19 abril.—SOLIS, A LOS FUNERALES DE ADENAUER.—Su excelencia el jefe del Estado ha designado al ministro secretario general del Movimiento, don José Solís Ruiz, para que le represente en el sepelio de los restos mortales del doctor Konrad Adenauer. El señor Solís Ruiz, actualmente presidente del Comité Internacional para la Defensa de la Civilización Cristiana, que fundó Adenauer, y al cual precisamente sustituyó en la presidencia, saldrá próximamente hacia Alemania para asistir a las honras fúnebres del ex canciller fallecido.

* * *

TELEGRAMAS DE PESAME.—Con motivo del fallecimiento del ex canciller Adenauer, la Casa Civil de su excelencia el jefe del Estado ha enviado el siguiente telegrama:

«A S. E. el presidente de la República Federal Alemana. Bonn.

Con verdadera pesadumbre recibo noticia fallecimiento doctor Adenauer, una de las figuras más excepcionales de nuestro tiempo. Su condición de gran alemán hizo de él un gran europeo, convirtiéndole en ejemplo vivo de común iden-

tividad nacional europeas. España no olvidará cordial amistad doctor Adenauer, cuya estancia entre nosotros es tan reciente. Profundamente conmovido envió V. E. mi pésame más sincero, así como el sentimiento de todos los españoles.— FRANCISCO FRANCO, jefe del Estado español.»

El ministro de Asuntos Exteriores ha enviado un telegrama al ministro de Asuntos Exteriores de la República Federal Alemana, concebido en los siguientes términos:

«Ruego a V. E. acepte expresión mi profundo dolor por muerte canciller Adenauer. No sólo Alemania ha perdido en él una de las más grandes figuras políticas de su historia contemporánea y autor principal de su resurgimiento moderno, sino que Europa se ve privada del firme y patriarcal paladín de la unidad de nuestros pueblos. Con la más calurosa solidaridad en esta triste ocasión saludale, *Fernando María Castiella*, ministro de Asuntos Exteriores.»

20 abril.—LONDRES ESTUDIA LAS NOTAS ESPAÑOLAS.—Dando cuenta de que el Ministerio español de Asuntos Exteriores hizo entrega en Madrid a la embajada británica de una copia de la nota enviada a la O. A. C. I. y de un extenso documento explicativo, un portavoz del Foreign Office dijo que ambos documentos habían sido recibidos en Londres y eran cuidadosamente estudiados.

A las preguntas de los corresponsales, el mismo portavoz dijo que el Gobierno británico no había tomado hasta el momento ninguna iniciativa, ni ante la O. A. C. I. ni cerca de las Naciones Unidas, respecto a la prohibición española de vuelos sobre el Campo de Gibraltar.

21 abril.—SOLICITUD ESPAÑOLA A LA O. N. U.—El Gobierno español ha pedido al secretario general de la O. N. U., U Thant, que intervenga cerca del Gobierno británico para que sean reanudadas sin demora las conversaciones sobre Gibraltar.

La petición está incluida en una nota entregada al secretario general por el representante permanente español en la O. N. U., don Manuel Aznar. La nota, tras recordar brevemente los últimos acontecimientos intervenidos en el desarrollo de la situación, pone de relieve que la medida del Gobierno español de declarar zona de seguridad aérea el campo de Gibraltar no tiene relación alguna con la cuestión de la no autonomía de Gibraltar. Se trata, afirma la nota, simplemente de una medida de seguridad interna que no debe afectar en absoluto la marcha de las conversaciones.

Como se recordará, el Foreign Office británico había propuesto la fecha del pasado día 18 para reanudar las conversaciones con España sobre el destino del Peñón. El Gobierno español había aceptado esta fecha. Posteriormente, como consecuencia al parecer del anuncio de declaración de la zona del Campo de Gibraltar como zona de seguridad aérea por parte de las autoridades españolas, el mismo Foreign Office anunció el aplazamiento *sine die* de dichas conversaciones.

El Gobierno español, a través del señor Aznar, pide al señor U Thant en la citada nota que el secretario general intervenga en función de su cargo cerca del Gobierno inglés para que sean reanudadas dichas conversaciones.

24 abril.—SOLIS LLEGA A BONN.—Después de hacer escala en Francfort, ha llegado por vía aérea a Bonn el ministro secretario general del Movimiento, don José Solís Ruiz, quien representará a su excelencia el jefe del Estado español, generalísimo Franco, en los funerales del ex canciller federal Konrad Adenauer.

* * *

PROXIMAS CONVERSACIONES HISPANO-BRITANICAS.—Conforme ha anunciado en la Cámara de los Comunes el secretario del Foreign Office, George Brown, Gran Bretaña ha tomado la iniciativa de realizar un intercambio de puntos de vista con España respecto a la decisión del Gobierno de Madrid de prohibir los vuelos sobre la región contigua a Gibraltar a la navegación aérea militar y civil.

Respondiendo a una pregunta sobre las aplazadas negociaciones hispano-británicas, el señor Brown dijo que el Gobierno español había informado oficialmente de la declaración de la zona prohibida de Algeciras y añadió que se había pedido al embajador de España en Londres que acudiese al Foreign Office para celebrar una conversación sobre el asunto.

25 abril.—U THANT ACEPTA LA TESIS ESPAÑOLA.—El secretario general de la O. N. U., U Thant, informó al representante permanente de España, don Manuel Aznar, que convocará sin demora al embajador de la Gran Bretaña cerca del organismo internacional, lord Caradon, para instar al Gobierno de su majestad a reanudar inmediatamente las negociaciones hispano-británicas sobre Gibraltar.

Esta información fue facilitada al embajador de España al término de un largo coloquio de cuarenta minutos de duración, durante los que nuestro representante expuso a U Thant las razones que asisten al Gobierno español en su pleito con la Gran Bretaña y los motivos que han inducido a Madrid a declarar «zona prohibida» el área lindante con el Peñón. Don Manuel Aznar señaló que esta decisión no podía servir de pretexto al Gobierno de Londres para suspender las negociaciones bilaterales recomendadas por la Asamblea General, no sólo en cuanto que, basada en el ejercicio, por razones de seguridad, de un derecho soberano internacionalmente reconocido que no puede ser discutido—sobre todo cuando el cumplimiento de esa medida no perjudica el proceso de la descolonización de Gibraltar—, sino también en cuanto que España continuó negociando con el Reino Unido incluso después de que, el 12 de julio de 1966, el Gobierno británico se declaró soberano de un kilómetro cuadrado de territorio español, adyacente a la Roca, a pesar de la gravedad de la declaración británica, que alteraba fundamentalmente el *statu quo* de las conversaciones.

* * *

NO HAY MODIFICACION EN LA PROHIBICION DE VUELOS.—La Prensa y los medios informativos británicos están difundiendo noticias sobre un supuesto repliegue español en la decisión de prohibir todos los vuelos, militares y civiles, en el Campo de Gibraltar.

La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha puntualizado que no se ha producido ninguna modificación en el alcance de la actitud adoptada. En la orden de la Presidencia del Gobierno, que se publicó en el *Boletín Oficial* del 12 de abril, se decía textualmente: «Circunstancias especiales aconsejan la modificación de los límites y clasificación de las zonas de Algeciras, declarándolas prohibidas a toda clase de vuelos por primordiales razones de seguridad nacional.»

Toda aclaración a este texto parece superflua. España no está dispuesta a dejarse enzarzar en discusiones marginales y reitera su voluntad de dar cumplimiento a la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, negociando con Gran Bretaña el problema de fondo, es decir, la descolonización de Gibraltar.

Mientras tanto, España defenderá firmemente sus derechos soberanos, sobre los que no cabe negociación.

* * *

RATIFICACION DE UN CONVENIO HISPANO-HONDUREÑO.—A la una y media de la tarde se celebró en el palacio de Santa Cruz el canje de los instrumentos de ratificación del Convenio de doble nacionalidad entre España y Honduras, firmados en Tegucigalpa el 15 de junio de 1966.

De acuerdo con las normas del Convenio, los españoles y los hondureños podrán adquirir la nacionalidad del otro país en las condiciones previstas por las legislaciones respectivas, sin perder por ello su nacionalidad de origen. Asimismo se establecen las disposiciones que regulan el estatuto personal de quienes tengan la doble nacionalidad, sus obligaciones militares y sus derechos civiles y políticos.

Efectuaron el canje, por parte de España, el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y por parte de Honduras, el ministro de Relaciones Exteriores, don Tiburcio Carias Castillo.

El Convenio ratificado, que entró ayer en vigor, es el noveno de los vigentes entre España y diversos países hispanoamericanos: Chile, Perú, Paraguay, Nicaragua, Guatemala, Bolivia, Ecuador y Costa Rica.

26 abril.—**ENTREVISTA SOLIS-KIESINGER.**—El ministro secretario general del Movimiento, señor Solís, se ha entrevistado con el canciller federal alemán, señor Kiesinger. Antes de ser recibido por Kiesinger, Solís había mantenido conversaciones con el ministro de Finanzas, Strauss, el del Interior, Luecke, y el de Trabajo, Kaiser.

27 abril.—**LA O. N. U. PIDE LA REANUDACION DE CONVERSACIONES.**—El secretario general de las Naciones Unidas ha señalado al representante permanente del Reino Unido, lord Caradon, que, en su opinión, era necesaria la reanudación de las negociaciones hispano-inglesas sobre Gibraltar, para dar cumplimiento a la resolución 2.231 de la Asamblea General que las recomendaba.

* * *

REGRESO DEL MINISTRO SECRETARIO GENERAL DEL MOVIMIENTO.—El avión en el que viajaba el señor Solís tomó tierra en el aeropuerto de Barajas a las siete y cuarto de la tarde. En el salón de Prensa del aeropuerto el ministro hizo las siguientes declaraciones:

«Para mí ha sido un extraordinario honor y satisfacción asistir a los actos celebrados en Alemania con motivo de la muerte del canciller Adenauer. He visto un pueblo entero acompañando a un hombre que le gobernó durante años. He asistido en el Parlamento alemán a un acto muy emotivo, y después, en Colonia, la ciudad en donde Adenauer nació como político, a una impresionante ceremonia religiosa. Desde allí hasta el Rhin, a pie, todos los representantes de los Gobiernos europeos y americanos hemos acompañado los restos del canciller, junto a todo el pueblo alemán; y a partir de allí, por deseo expreso del finado, Rhin arriba, sólo le acompañaron familiares y personas de su intimidad, hasta el modesto pueblecito donde nació.»

Se refirió después el señor Solís a las numerosas representaciones de todos los países, cuya cuantía y calidad, como es sabido, ha sido extraordinaria.

«He sido recibido especialmente por el presidente de la República Federal esta mañana y he mantenido con él una amplia conversación. También fui recibido por el actual canciller y por algunos ministros y personalidades del Go-

bierno, con quienes me une una antigua amistad. Asistí también a una cena con los representantes de todos los países iberoamericanos, en la que, como es natural, el nombre de España fue motivo de muchas conversaciones.»

Después se refirió a las atenciones recibidas en su viaje, del que se muestra encantado, y terminó:

«Alemania entera y el mundo entero estaban allí.»

Contestando a una pregunta sobre el contenido de sus conversaciones con el señor Kiesinger, manifestó, sonriendo, que esta clase de conversaciones suelen ser reservadas, pero que podía anticipar que todos los políticos con quienes había hablado se interesaban mucho por los asuntos españoles y las nuevas leyes que se discutirán en las Cortes. A este respecto dijo:

«A ver si somos capaces alguna vez los españoles de ponernos de acuerdo, aunque sea para discutir. A ver si somos capaces de hablar allí de la España de mañana.»

«En Alemania—terminó—se sigue con atención este momento de España.»

APOYO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO A LA REIVINDICACION ESPAÑOLA SOBRE GIBRALTAR.—El Parlamento latinoamericano, en su sesión plenaria, ha aprobado por unanimidad la siguiente resolución:

«El Parlamento latinoamericano, en nombre de los pueblos americanos y como genuina expresión de su sentido democrático, que es contrario a cualquier supervivencia de colonialismo, resuelve:

1. Manifestar, reafirmando la declaración de Lima, su aspiración de que desaparezcan todos los dominios extranjeros en los territorios de América, de forma que vuelvan al ámbito de las soberanías de América, de forma que vuelvan al ámbito de las soberanías de sus propios pueblos.

2. Proclamar su más completa solidaridad con la aspiración española de que le sean reconocidos sus legítimos derechos sobre Gibraltar.

3. Manifestar su apoyo a la resolución aprobada en la XXI Asamblea General de las Naciones Unidas, para que no se demoren las negociaciones que vienen manteniendo con este fin los Gobiernos de España y Gran Bretaña.

4. Expresar su ferviente anhelo de que el resultado de estas negociaciones signifique, para honra de la noble nación británica, el fin de una situación colonial anacrónica y la devolución a España de esta porción de su suelo que es Gibraltar.

5. Transcribir la presente resolución a los Gobiernos de España y de la Gran Bretaña, así como al secretario general de las Naciones Unidas.

Montevideo, sala de Comisiones, a 27 de abril de 1967.—Nelson Carneiro, presidente; Máximo Carrizo, relator.

8 mayo.—**ENTREVISTA FAISAL-CASTIELLA.**—«Durante dos horas he sostenido una entrevista con el rey Faisal de la Arabia Saudita, en su rápido paso por tierra española», ha declarado el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, a los periodistas en el hotel Son Vida, después de haber departido con el monarca en las habitaciones particulares de éste, acompañado del embajador de la Arabia Saudita en Madrid.

«El monarca es una persona muy inteligente y afable que conoce a fondo todos los problemas internacionales—prosiguió el señor Castiella en sus manifestaciones—, y es también un ferviente admirador de España y de su jefe de Estado, generalísimo Franco. Hemos tratado de problemas que interesan a las dos naciones, y sumamente complacido trasladaré al caudillo la salutación del rey Faisal, así como los resultados de nuestra conversación.»

El rey Faisal Ibn Adul Aziz, que es también primer ministro y ministro de Asuntos Exteriores de su país, ha llegado a Palma en avión real, procedente

de Riad, capital de su reino. Le acompaña un séquito de 24 personas, entre los que figuran el ministro de Defensa y los jefes de sus Casas Civil y Militar.

11 mayo.—PROTESTA A MARRUECOS.—En el curso de una audiencia concedida en el palacio de Santa Cruz, el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, ha formulado al embajador de Marruecos en Madrid, general Mizian, la protesta del Gobierno español por las palabras pronunciadas en Tan-Tan por varios ministros marroquíes, en las que se incitaba claramente a la utilización de la violencia como medio para alcanzar los conocidos fines anexionistas que el Gobierno del país vecino ha declarado tener en relación con el Sahara español y algunas regiones saharianas de Argelia.

12 mayo.—EL VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO, A FATIMA.—El vicepresidente del Gobierno, capitán general don Agustín Muñoz Grandes, acompañado de su esposa, salió para Lisboa, del aeropuerto de Barajas, en un avión del Ejército del Aire. El vicepresidente del Gobierno representará al Estado español en los actos de Fátima.

13 mayo.—DECLARACIONES MARROQUIES.—El doctor Ahmed Laraki, ministro de Asuntos Exteriores, ha recibido al embajador español en Marruecos, don Eduardo Ibáñez.

En relación con la nota de protesta que el ministro de Asuntos Exteriores español ha entregado al embajador de Marruecos en Madrid, respecto del *mussem* del sábado pasado en Tan-Tan, el ministro de Marruecos puntualizó al señor Ibáñez que esta manifestación no ha tenido lugar en territorio marroquí, y que Marruecos es un país sobre cuyo territorio no se trama jamás ninguna subversión dirigida contra un país extranjero.

El doctor Laraki ha subrayado que la política marroquí se basa en el principio de la sinceridad y en el empleo de medios pacíficos y sobre la base de las negociaciones.

* * *

CONSIDERACIONES SOBRE EL INCIDENTE.—De fuente oficial se informa desde Rabat que el Gobierno marroquí ha expresado su disgusto al español por el hecho de que un acontecimiento de orden interno, como los actos celebrados en Tan-Tan, haya dado pie a la protesta transmitida por el Ministro Castiella al embajador Mizzian. Se sabe que el embajador de España en Rabat rebatió este argumento y dejó bien claro que la protesta no se basaba en una cuestión interna marroquí, sino en unas intervenciones oficiales de implicaciones internacionales muy claras y graves.

Resulta evidente que el Gobierno español no tenía ninguna objeción contra el hecho de que se celebrase en Tan-Tan una feria en homenaje a Mohamed Lagadaf. España respeta la memoria del viejo jefe saharauí, que tanto se distinguió en su servicio. Por otra parte, el que un grupo de comerciantes de El Aaiún fuesen autorizados a asistir a la feria pone de relieve que nada tenían las autoridades españolas que oponer a su celebración.

Sucedió, lamentablemente, que con motivo de los actos de Tan-Tan se pronunciaron palabras por parte de ministros del Gobierno marroquí, en las que claramente se incitaba a los saharauis a alzarse contra España.

El ministro del Interior, general Ufkiir, dijo al referirse a la incorporación de los saharauis a Marruecos lo siguiente: «... Podéis estar seguros del apoyo incondicional de todo Marruecos del Norte al Sur y del Este al Oeste. Las poblaciones saharianas han dado prueba durante largo tiempo de su valor y en tales circunstancias no faltarán a su deber.»

El ministro del Gabinete Real, Dey Uld Sidi Baba, fue aún más explícito al referirse a «la lucha heroica de las poblaciones saharianas animadas de fe y de valor para contrarrestar los intentos colonialistas extranjeros.» Y añadió: «Esta lucha continúa hoy y no conocerá tregua hasta que todas las provincias sean de nuevo liberadas del yugo colonialista y que nuevamente la bandera nacional sea izada en sus edificios.»

Testimonio de estas palabras han sido recogidos por diversos periódicos marroquíes, como *La Vigie Marocaine* y *L'Opinion*, que titula la noticia de los actos en Tan-Tan: «Las tribus saharianas dispuestas a coger las armas para liberar las partes ocupadas del reino». Y el propio diario *Al Ambaa*, órgano oficial del Ministerio de Información marroquí, dice lo siguiente, en su número correspondiente a los días 7 y 8 de mayo: «La celebración de tal *mussem* (se refiere a la Feria de Tan-Tan) no tiene otro objetivo que el de crear un ambiente de conocimiento y acercamiento mutuos, así como hacer renacer el espíritu de lucha y combate entre los hijos del Sahara.»

17 mayo.—NOTA SOBRE GIBRALTAR.—La Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores comunica lo siguiente:

«El Gobierno español ha entregado hoy a la Embajada británica en Madrid una nota verbal pidiendo la continuación de las negociaciones para la descolonización de Gibraltar, recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre pasado.

El embajador británico en Madrid, sir Alan Williams, se ha entrevistado esta mañana con el subsecretario de Política Exterior del Ministerio español de Asuntos Exteriores, señor don Ramón Sedó, quien hizo entrega de la nota al representante británico.

La entrevista, solicitada por el embajador, tenía por objeto pedir a España conversaciones sobre la zona prohibida de Algeciras. El Gobierno español estima que sólo dentro del cuadro de las negociaciones para la descolonización de Gibraltar tendrán solución todos los problemas que afectan a la Roca.»

La nota verbal del Ministerio de Asuntos Exteriores entregada a la Embajada británica a la que hace referencia el comunicado de la Oficina de Información Diplomática dando cuenta de la entrevista que han celebrado el subsecretario de Política Exterior, don Ramón Sedó, y el embajador de Gran Bretaña en Madrid, sir Alan Williams, dice así:

«El Ministerio de Asuntos Exteriores saluda atentamente a la Embajada de Su Majestad británica, y, siguiendo instrucciones del Gobierno español, se complace en comunicarle lo siguiente:

1. El 29 de marzo el Gobierno británico comunicó al embajador de España en Londres que sugería el 18 de abril como fecha para celebrar una nueva reunión de las negociaciones hispano-británicas recomendadas por las Naciones Unidas. El día 3 de abril España aceptó esa fecha.

2. El 13 de abril el Gobierno británico comunicó al embajador de España en Londres que las negociaciones hispano-británicas para la descolonización de Gibraltar quedaban interrumpidas «sine die» a causa del establecimiento de la zona prohibida de Algeciras.

El mismo día, en la Cámara de los Comunes, el subsecretario para la Commonwealth, señor Bowden, hizo pública esta decisión del Gobierno británico y señaló que el Reino Unido reclamaría ante el Consejo de la O. A. C. I. por el establecimiento de dicha zona prohibida de Algeciras.

3. El representante permanente de España en las Naciones Unidas comunicó el día 20 de abril al secretario general de dicha Organización, señor U Thant, que el Reino Unido había interrumpido «sine die» las negociaciones para la descolonización de Gibraltar, solicitando del secretario general que, en

virtud del párrafo dispositivo 3 de la resolución 2231 (XXXI), pidiera al Gobierno británico la reanudación de dichas conversaciones.

4. El secretario general de las Naciones Unidas convocó el día 28 de abril al representante permanente del Reino Unido ante dicha Organización, lord Cameron, para transmitirle la petición española.

5. Como el Reino Unido sabe, el Consejo de la O. A. C. I. no se ha hecho eco de las reclamaciones británicas frente al establecimiento de la zona prohibida de Algeciras, que ha entrado en vigor el día 15 de mayo en curso.

En consecuencia, el Gobierno español pide de nuevo al Gobierno de Su Majestad británica que las negociaciones para la descolonización de Gibraltar continúen inmediatamente y sin más demora. El Gobierno español está dispuesto a examinar la fecha más próxima posible que le proponga el Gobierno de Su Majestad británica para celebrar la reunión prevista y que el Reino Unido aplazó, ya que en el próximo mes de septiembre habrá de darse cuenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas del resultado de estas negociaciones. Es criterio del Gobierno español que sólo dentro del cuadro de las mismas podrán resolverse todos los problemas relativos a Gibraltar.»

* * *

PUNTUALIZACION SOBRE LA PROHIBICION DE VUELOS.—Ante la confusa información que está publicando la Prensa inglesa sobre los resultados de las recientes reuniones celebradas por el Consejo de la O. A. C. I. en Montreal, en relación con la declaración de la zona prohibida de Algeciras, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores estima necesario puntualizar lo siguiente:

En una interpelación que tuvo lugar en la Cámara de los Comunes el pasado viernes, 12 de mayo, el señor William Rodgers, en nombre del Gobierno inglés, manifestó: «La cuestión de la zona aérea prohibida creada por España en las cercanías de Gibraltar fue planteada a iniciativa nuestra ante el Consejo de la O. A. C. I. El 10 de mayo el representante británico hizo patente que el punto de vista del Gobierno de Su Majestad es que la declaración española infringe el Convenio de Chicago y no debería llevarse a efecto.»

Gran Bretaña había, efectivamente, solicitado una reunión especial del Consejo de la O. A. C. I., y el citado 10 de mayo el representante del Reino Unido presentó un documento de trabajo en el que se pedía que el Consejo preguntase a España si la interpretación inglesa de que la zona prohibida de Algeciras no estorbaba al tráfico civil aéreo de Gibraltar, era correcta, en caso contrario el Consejo debería pedir a España que aplazase la puesta en vigor de esta medida hasta que «todas las implicaciones de la misma hayan sido clarificadas».

Según el documento de trabajo inglés, estas «implicaciones» suponían, entre otras cosas, la determinación previa de las soberanías española y británica sobre las aguas vecinas al Peñón. Por lo cual, al terminar la lectura del documento de trabajo el representante británico pidió al Consejo que recomendase a España el aplazamiento de su decisión, hasta que la cuestión del límite de las dos soberanías en las citadas aguas quedase aclarada. El presidente del Consejo preguntó al representante británico si estaba haciendo una propuesta formal, a lo que éste respondió que era una simple sugerencia, que posiblemente transformaría más tarde en propuesta formal, cosa que nunca hizo.

El día 11 de mayo volvió a reunirse el Consejo de la O. A. C. I., y el representante británico presentó, esta vez formalmente, una propuesta de resolución en la que se pedía que «el Consejo, después de tomar nota de que la zona prohibida española no ha sido precisada, en relación con las aguas que se incluían en la misma, hasta el día 6 de mayo, declare que se cometería una contraven-

ción del anejo 15 del Acuerdo de Chicago si la citada zona prohibida entrara en vigor el 15 de mayo». (Este anejo estipula los plazos y formalidades a que deben someterse las declaraciones de zonas prohibidas. Toda zona prohibida debe ser anunciada con veintiocho días de antelación a su puesta en vigor.) En el documento publicado por el Consejo de la O. A. C. I. con fecha 12 de mayo, en el que se da cuenta de esta 61 sesión del día 11, se dice textualmente que la propuesta inglesa no fué apoyada. Lo que significa que fue rechazada sin someterla a debate ni votación. En la misma sesión del día 11, y una vez retirada la propuesta inglesa por falta de apoyo, el representante de Australia presentó formalmente otra, en la que se pedía al Consejo que el Secretariado de la Organización y la Comisión de Navegación Aérea realizasen un estudio del tráfico aéreo civil de Gibraltar y los efectos que la zona prohibida española causaría en el mismo. De ello deberían informar con urgencia al citado Consejo para que éste llegase a una decisión. Dicha propuesta fue apoyada por el representante del Reino Unido.

Puesta a votación fue rechazada por no alcanzar los necesarios catorce votos definitivos.

A propuesta del representante del Líbano se aplazó la reunión hasta el día 13 de mayo, sesión en que, al no existir ninguna nueva propuesta, el presidente del Consejo, después de pronunciar las palabras: «Entiendo que la consideración de este asunto ha sido agotada», anunció la clausura definitiva del debate.

El representante inglés hizo una declaración oficial, en la que dijo que «lamentaba que el Consejo no se hubiera hecho eco de la petición de su Gobierno», y anunció que Gran Bretaña se reservaba el derecho de suscitar de nuevo la cuestión, con arreglo al artículo 84 del Convenio de Chicago.

Por su parte, el representante español declaró que «no cabe apreciar ningún elemento nuevo que aconseje la alteración o aplazamiento de las decisiones adoptadas, cuyos beneficios para la verdadera seguridad del tráfico aéreo civil de la región del Estrecho quedaron expuestos en mi declaración de anteayer. En consecuencia, la zona prohibida de Algeciras entrará en vigor el próximo día 15 de mayo»; es decir, al mes exacto de la comunicación oficial a la O. A. C. I.

En resumen, el Consejo de la O. A. C. I., al rechazar una propuesta británica y otra australiana, desestimó también la petición británica contenida en el documento de trabajo inicial y no se hizo eco de una sugestión inglesa, que el representante del Reino Unido no se atrevió a convertir en propuesta formal. Los medios informativos ingleses se escudan en el hecho de que la O. A. C. I. no aprobó ninguna resolución sobre la zona prohibida de Algeciras para afirmar que los debates del Consejo terminaron en un «impasse». Esto no es cierto. La O. A. C. I. no tiene obligación de emitir un juicio formal sobre la bahía de Algeciras. En el procedimiento normal se limita a comunicar a los países miembros de la Organización el establecimiento de estas zonas prohibidas, que admite sin discusión. En este caso concreto sólo tenía el deber de examinar el recurso presentado por Gran Bretaña contra la medida española y éste quedó claramente rechazado. Con ello la legalidad de la zona prohibida de Algeciras ha quedado respaldada internacionalmente.

22 mayo.—ESPAÑA INVITA A INGLATERRA A NEGOCIAR EN MADRID.—España invita a Gran Bretaña a enviar una Delegación negociadora a Madrid el próximo 5 de junio.

En una nota verbal entregada a la Embajada británica en Madrid, el Gobierno español ha indicado al británico que, aunque la zona prohibida de Algeciras ha entrado ya en vigor y no será alterada ni modificada, está dispuesto a escuchar lo que el Reino Unido desee manifestarle.

La nota española es la segunda que el Gobierno español envía al británico desde que el Consejo de la O. A. C. I., el sábado 13 de mayo, se negó a atender las pretensiones del Reino Unido de que recomendara a España la suspensión o aplazamiento de la entrada en vigor de la zona prohibida de Algeciras. El miércoles 17 de mayo España pidió al Reino Unido la continuación de las negociaciones para la descolonización de Gibraltar, señalando que sólo dentro de ellos podían resolverse todos los problemas del Peñón. El mismo día, el Reino Unido, en una nota que se cruzó con la española, pedía la celebración de conversaciones con objeto de examinar la disputa que el Gobierno británico considera que ha surgido a causa del establecimiento de la zona prohibida de Algeciras, anunciando que recurriría al procedimiento jurídico que señala el artículo 84 del Convenio de Chicago, Gran Bretaña trató sin éxito de conseguir que el Consejo de la O. A. C. I. condenara a España alegando que la zona prohibida de Algeciras contravenía lo dispuesto en el Convenio de Chicago.

En esta última nota, España, consecuente con su criterio de resolver el problema de Gibraltar en conversaciones con Gran Bretaña, ofrece de nuevo abrir un diálogo, que había sido interrumpido por Londres.

* * *

MEMORANDUM ESPAÑOL A LA O. N. U.—El representante permanente de España en las Naciones Unidas, embajador Aznar, ha entregado al secretario general una nota, en la cual, después de recordarle cómo el Gobierno británico, tomando como pretexto el establecimiento por España de una zona prohibida a la navegación aérea cercana a Gibraltar, había aplazado «sine die» la reanudación de las conversaciones entre los Gobiernos español e inglés para la descolonización de Gibraltar, le remitía un resumen de los debates celebrados en la O. A. C. I., cuyo Consejo había desestimado la reclamación británica y le reiteraba el deseo del Gobierno español de continuar sin demora las negociaciones recomendadas por la resolución 2.231 de la Asamblea General.

A dicha nota se unía, asimismo, el texto de la nota verbal que el Ministerio español de Asuntos Exteriores había dirigido a la Embajada británica en Madrid, con fecha 16 de mayo, en la cual, después de hacer una sucinta reseña de los últimos acontecimientos en relación con el tema de Gibraltar, se reiteraba el deseo del Gobierno español de reanudar las referidas conversaciones.

Dicha nota concluía de la siguiente manera:

«En consecuencia, el Gobierno español pide de nuevo al Gobierno de Su Majestad británica que las negociaciones para la descolonización de Gibraltar continúen inmediatamente y sin más demora. El Gobierno español está dispuesto a examinar la fecha más próxima posible que le proponga el Gobierno de Su Majestad británica para celebrar la reunión prevista y que el Reino Unido aplazó, ya que en el próximo mes de septiembre habrá de darse cuenta a la Asamblea General de las Naciones Unidas del resultado de estas negociaciones. Es criterio del Gobierno español que sólo dentro del cuadro de las mismas podrán resolverse todos los problemas relativos a Gibraltar.»

* * *

LLEGA A MADRID EL SECRETARIO GENERAL DE LA O. E. A.—«Deseo agradecer al Gobierno español la oportunidad que me ha brindado para realizar esta visita que efectúo con el propósito de suscribir un acuerdo de cooperación que permitirá fortalecer y ampliar los programas de colaboración en que estamos mutuamente empeñados desde hace varios años», dijo el secretario general de la Organización de Estados Americanos (O. E. A.), don José A. Mora, a su llegada al aeropuerto de Barajas, procedente de Ginebra.

El secretario general de la O. E. A., que viaja acompañado de una importante Delegación de este alto organismo americano, firmará mañana en el Ministerio español de Asuntos Exteriores un importante acuerdo entre la O. E. A. y España.

«Este acuerdo, que deseamos llevar adelante—agregó el doctor Mora—, tiene aún mayor significación en las actuales circunstancias, después de la firma de la declaración de los presidentes de América en Punta del Este (Uruguay), cuyos objetivos son los de dar un impulso vigoroso al desarrollo económico y social del continente americano.» Señaló después que estos objetivos se refieren a la incorporación técnica y financiera al desarrollo de los países iberoamericanos.

«Conocida la firme voluntad—agregó—con que siempre España se ha hecho presente en la obra a que ha sido llamada la Organización de Estados Americanos y en los planes y actividades de su Secretaría General, estoy convencido de que en este país tenemos las más excelentes posibilidades de contar con una cooperación efectiva para realizar proyectos de asistencia técnica y de adiestramiento.»

El doctor Mora se refiere después a la obra que ha emprendido la Organización de Estados Americanos, empeñada últimamente en despertar el interés de los países europeos por América.

«En este esfuerzo—agregó—España ocupa un puesto preponderante.» América, a través de la O. E. A., tiene el anhelo de consolidar los lazos que les unen a España, «y es mi deseo personal transformar esa vinculación histórica en realidades concretas en la hora actual del mundo contemporáneo».

Recibieron al secretario general de la O. E. A., en el aeropuerto de Barajas, el ministro español de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella; el embajador del Uruguay en España, don Luis María Posadas Montero; el embajador de Guatemala, don Emilio Beltranena; el encargado de Negocios de Bolivia; el director general de Asuntos para Iberoamérica, don Pedro Salvador de Vicente; el primer introductor de embajadores, don Antonio Villaceros, y otras personalidades. Se encontraban también esperando al doctor José A. Mora el presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso C. I. A. P., don Carlos Sanz de Santamaría, y el consejo especial de esta misma organización, don Santiago Salazar Santos. Estas dos personalidades llegaron ayer a Madrid, procedentes de Washington, para realizar contactos con diversos organismos oficiales y privados españoles a fin de vincularse al desarrollo de América. Desde hoy, las personalidades de la O. E. A. y del C. I. A. P. (que es uno de los órganos de la O. E. A.) se integran en una sola Delegación.

Acompañando al doctor Mora han llegado hoy también el subsecretario para Asuntos Económicos y Sociales de la O. E. A. y secretario ejecutivo del Consejo Interamericano y Social de la O. E. A. (C. I. E. S.) y del C. A. P., Walter J. Sedwitz; director del Departamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la O. E. A., João Gonçalves de Souza; el director del Departamento de Asuntos Administrativos de la Secretaría General de la O. E. A., don Luis Raúl Betances; el director adjunto del Departamento de Cooperación Técnica de la Secretaría General de la O. E. A., Otto Howard Salzman; el subdirector auxiliar del Departamento de Cooperación Técnica para el Desarrollo Universitario de la Secretaría General de la O. E. A., Javier Malagón, y el asesor de Prensa de la Secretaría General de la O. E. A., John Skelly.

23 mayo.—FIRMA DE ACUERDOS CON LA O. E. A.—En el palacio de Santa Cruz se ha firmado un acuerdo de cooperación entre España y la Organización de los Estados Americanos. Firmaron, por parte de España, el ministro de Asuntos Exteriores, don Fernando María Castiella, y en representación de

la OEA, el secretario general de esta Organización, don José Antonio Mora. Asistieron al acto también el ministro de Trabajo y otras personalidades.

Este acuerdo que acaba de firmarse tiene por objeto el fortalecimiento de los vínculos de colaboración entre España y la Organización de Estados Americanos a través del estudio de programas específicos de la asistencia técnica por parte de España, bien mediante acuerdos bilaterales o con los Gobiernos americanos, o bien con la colaboración de la O. E. A., y establecer asimismo la consideración conjunta de las inversiones españolas en los Planes de Desarrollo de los países americanos.

En este acuerdo se determinan los planes coordinados para la contratación de técnicos españoles por la O. E. A. para sus misiones de asistencia técnica, sus programas de adiestramiento o el de cátedras.

Este acuerdo es el primero en su género que la Secretaría General de la O. E. A. firma con un Gobierno no miembro y con las causas jurídicas necesarias para que la colaboración de España y la O. E. A. entren en un plano permanente de fecundos resultados.

Es de destacar asimismo las previsiones de ambas partes en orden a la designación de un funcionario de la Secretaría de la O. E. A., de categoría apropiada, para que la represente en España y de un funcionario del Gobierno español para que lo represente ante la Secretaría General de la O. E. A., ante el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso y ante los otros organismos y entidades del sistema interamericano.

En el texto de este acuerdo se hace referencia a la favorable acogida que el Gobierno de España presta al llamamiento de ayuda extrema formulada por la OEA en la carta de Punta del Este, que estableció los fundamentos de la Alianza para el Progreso a los ofrecimientos españoles para contribuir a los Planes de Desarrollo Económico-Social de los países miembros de la O. E. A. y los entrañables lazos de unión del pueblo español con los pueblos y países americanos, fortalecidos con esa política del Gobierno de España.

26 mayo.—SE ANUNCIA LA REANUDACION DE LAS NEGOCIACIONES HISPANOBRTANICAS.—Londres ha hecho pública la noticia oficial de que el próximo día 5 de junio se celebrarán conversaciones con España sobre la orden del Gobierno de Madrid de prohibición de vuelos sobre la bahía de Algeciras.

30 de mayo.—DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE LA O. E. A.—«Me llevo de España impresiones gratísimas, no sólo por los resultados excelentes de la firma del acuerdo entre la O. E. A. y España, que nos dará oportunidad para trabajar juntos y estrechar vínculos, sino por las visitas que hemos realizado a diversos puntos y que nos ha dado una visión de los planes de desarrollo y del progreso acelerado de España», ha manifestado a un redactor de la agencia Cifra, don José A. Mora, secretario general de la Organización de Estados Americanos, poco antes de emprender viaje con destino a Nueva York, en unión de otros miembros de la Organización.

«He podido observar en todas partes—ha proseguido el doctor Mora—un espíritu de juventud, un gran entusiasmo y un impulso general por lograr un mayor bienestar. El Plan Badajoz, particularmente, me ha producido una gran impresión; es una experiencia que puede ser muy útil para los planes que actualmente están realizándose en Hispanoamérica.»

Respecto a las posibilidades de concreción del acuerdo «O. E. A.-España» el doctor Mora ha manifestado: «Hasta ahora, los proyectos de colaboración con España se hacen bilateralmente; el nuevo acuerdo permitirá, sin perjuicio de los contactos bilaterales, que sea la misma O. E. A. la que proponga determinados proyectos para regiones de Hispanoamérica. Estamos en período de in-

JULIO COLA ALBERICH

tegración, y España puede ser un factor importante. La aportación española podría centrarse fundamentalmente en las plantas hidráulicas, utilización de puertos y construcción naval.»

Por su parte, el presidente del Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (C. I. A. P.), don Carlos Sanz de Santamaría, ha declarado al redactor de Cifra: «Es muy grato ver a España en un ascenso muy vigoroso. Si bien el crecimiento del ingreso nacional es muy importante, es quizá más importante aún el desarrollo. Lo que más me ha interesado ha sido el Plan Badajoz, la Formación Profesional Acelerada, las Universidades Laborales, etcétera.»

Los señores Mora, Santamaría y Salazar—consejero especial del C. I. A. P.—fueron despedidos en el aeropuerto de Barajas por el director general de Organismos Internacionales, director general de Asuntos Iberoamericanos, representante español ante la O. E. A., secretario general del Instituto de Cultura Hispánica y otras personalidades del Ministerio de Asuntos Exteriores.